SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103110216
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

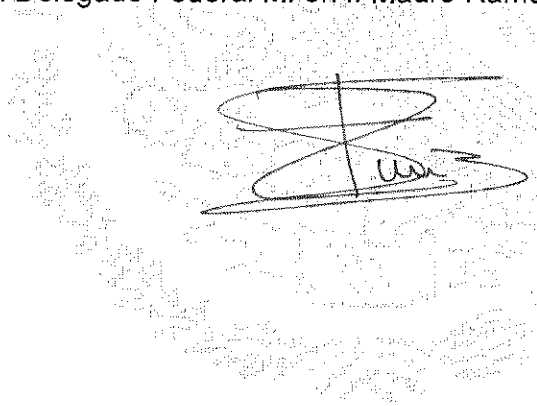

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1093/2016
BITÁCORA: 16/G1-0311/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

REPRESENTANTE LEGAL
EJIDO SAN FRANCISCO DE LOS REYES

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2471/2013 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, madera en rollo largas dimensiones, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 18.018 Metros cúbicos	3	1300	1302	15136997	15136999
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, madera en rollo cortas dimensiones, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 8.008 Metros cúbicos	2	1303	1304	15137000	15137001
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, brazuelos, *Cupressus sp.*, (Cedro blanco), 8.008 Metros cúbicos	3	1305	1307	15137002	15137004
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 65.887 Metros cúbicos	8	1308	1315	15137005	15137012
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, Leña, *Quercus sp.*, (Encino), 65.887 Metros cúbicos	22	1316	1337	15137013	15137034
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 329.434 Metros cúbicos	110	1338	1447	15137035	15137144
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, brazuelos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 8.929 Metros cúbicos	3	1448	1450	15137145	15137147
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 1,527.655 Metros cúbicos	191	1451	1641	15137148	15137338
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 235.024 Metros cúbicos	30	1642	1671	15137339	15137368
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, Leña, *Pinus sp.*, (Pino), 117.512 Metros cúbicos	40	1672	1711	15137369	15137408
Ejido San Francisco de Los Reyes, Tlalpujahua, P16093FRA001, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 235.024 Metros cúbicos	79	1712	1790	15137409	15137487

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1093/2016
BITÁCORA: 16/G1-0311/02/16

Morelia, Michoacán, 22 de Febrero de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO